

(R. C. de la C. 840)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de cinco mil trece dólares con cincuenta centavos (\$5,013.50) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Apartado A, Inciso 7 y 10; y la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Apartado A, Inciso 135, los mismos serán transferidos a la señora Iraidá Carrero Méndez para la compra de materiales tales como (bloques, cementos, arena; entre otros) para la reconstrucción de su hogar ubicada en la carr. 411, Km. 6.7, Bo. Atalaya Interior en el Municipio de Aguada; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de cinco mil trece dólares con cincuenta centavos (\$5,013.50) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Apartado A, Inciso 7 y 10; y la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Apartado A, Inciso 135, los mismos serán transferidos a la señora Iraidá Carrero Méndez para la compra de materiales tales como (bloques, cementos, arena; entre otros) para la reconstrucción de su hogar ubicada en la carr. 411, Km. 6.7, Bo. Atalaya Interior en el Municipio de Aguada; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispuesto bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.....
13 de agosto de 2000
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

Firma:


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios